

DECRETO ALCALDICIO N° 2.160

Pinto, Diciembre 30 de 2008.-

VISTOS:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud

La Sesión Extraordinaria del 13 de Diciembre del 2008, del H. Concejo Municipal de la Comuna de Pinto.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apruébase el Presupuesto Municipal de Salud año 2009, según Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre 2008, presentado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SALUD MUNICIPALIZADA AÑO 2009

INGRESOS					AÑO 2009
SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	DENOMINACION
07					INGRESOS DE OPERACIÓN
					390
	02				Ventas De Servicios
					390
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
					665.470
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
					665.470
		006			Del Servicio de Salud
			001		Atencion Primaria Art. 49 LEY N° 19378
			002		Aportes Afectados
					428.890
		099			De Otras Entidades Públicas (aguin.- bonos)
		101			De La Municipalidad a Servicios Incorporados
					46.380
					10.200
					180.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES
					4.700
	01				RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC.MEDICA
					4.100
		001			Rembolsos ART.4 LEY N° 19345
		002			RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196
					100
					4.000
	99				OTROS
					600
		999			Otros
					600
15					SALDO INICIAL NETO DE CAJA
					TOTAL INGRESOS
					670.560

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.160

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	S-A	S.S- A	CONCEPTOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	
	01				PERSONAL DE PLANTA	432.170
		001			Sueldos y Sobresueldos	381.800
			001		Sueldo Base	158.200
			004		Asignación de Zona	23.730
				002	Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19.378	23.730
			008		asignacion de Nivelacion	2.630
				002	Planilla Complementaria art. 4 y 11 Ley N° 19.598	2.630
			015		Asignación Sustitutivas	7.210
				001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	7.210
			019		Asignación por Responsabilidad	8.800
				002	Asignación Responsabilidad Directiva	8.800
			028		Asignacion de Estimulo Personal médicos	19.100
				002	Asig. por Desem. Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	19.100
			031		Asignación de Experiencia Calificada	730
				002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	730
			044		Asignación de atención primaria municipal	158.200
				001	Asig. de A. P. De salud art. 23 y 25, N° 19.378	158.200
			999		Otras Asignaciones	3.200
				001	Otras Asignaciones (choferes)	3.200
		002			Aportes del Empleador	4.800
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	4.800
		003			Asignaciones por Desempeño	37.270
			002		Desempeño Colectivo	32.000
				003	Asig. de Des. y est. al D. Colectivo Ley N° 19.813	32.000
			003		Desempeño Individual	5.270
				005	Asig. Mérito, Art. 30 Ley N° 19.378 agrega Ley 19.607	5.270
		004			Remuneraciones Variables	1.800
			005		Trabajo Extraordinarios	1.000
			006		Comisiones de Servicio en el Pais	800
		005			Aguinaldos y Bonos	6.500
			001		Aguinaldos	3.700
				001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	2.200
				002	Aguinaldo de Navidad	1.500
			002		Bono de Escolaridad	2.000
			003		Bono de Especial	
			004		Bonificacion Adicional al Bono de Escolaridad	800
21	02				PERSONAL A CONTRATA	119.950
		001			Sueldos y Sobresueldos	107.950
			001		Sueldo Base	47.500
			004		Asignación de Zona	7.100
				002	Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19.378	7.100
			014		Asignación Sustitutivas	1.950
				001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	1.950
			018		Asignación por Responsabilidad	-
				001	Asignación Responsabilidad Directiva	
			027		Asignacion de Estimulo Personal médicos	3.900
				002	Asig.por Des. En cond dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	3.900
			030		Asignación de Experiencia Calificada	-
				002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	-
			042		Asignación de atención primaria municipal	47.500
				001	Asig de A P. De salud art. 23 y 25, Ley N° 19.378	47.500

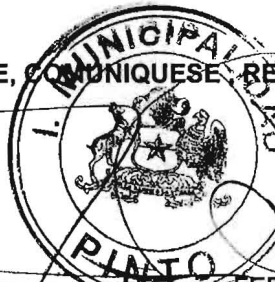
555.120

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.160

Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	CONCEPTOS	
		999			Otros (leña)	900
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.300
		001			Mantenim. Y Repar. De Edificios	500
		002			Mantenim. Y Repar. De Vehiculos	1.500
		003			Mantenim. Y Repar. De Mobiliarios y Otros	100
		004			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Oficina	200
		005			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Producción	300
		006			Mantenim. Y Repar. De Otras Maq. y Equipos	900
		007			Mantenim. Y Repar. De Equipos Informaticos	800
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.300
		002			Servicios de Impresión	2.300
22	08				SERVICIOS GENERALES	3.810
		001			Servicios de Aseo (lavandería, incineración)	2.300
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes (permiso circulación)	1.410
		999			Otros	100
22	09				ARRIENDO	1.680
		002			Arriendo de Edificios	1.680
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.800
		002			Primas y gastos de Seguros	4.800
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.200
		001			Estudios e Investigaciones	8.000
			001		Exámenes de laboratorio	8.000
		002			Cursos de Capacitaciones	1.200
22	12				OTROS GASTOS DE BIE Y SER DE CONSUMO	700
		002			Gastos Menores	600
		003			Gatos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	04				MOBILIARIOS Y OTROS	-
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	-
		001			Maquinas y Equipos de Oficina	-
		002			Maquinas y Equipos de Producción	-
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	-
		002			Equipos Computacionales y perifericos	-
TOTAL GASTOS						670.560

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MARIO OSORIO MERINO
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO CHAVEZ GUÍÑEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Región del Bío Bío
- I. Municipalidad de Pinto.
- Finanzas Depto. de Salud.